RECHAZA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN ING DOM Nº 605 DE FECHA 11.02.2020.

UBICACIÓN:

PASAJE ESPLENDOR N° 3715

RESOLUCIÓN Nº 1820/ E - 65 /2020

RECOLETA,

2 7 1200 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING. DOM Nº 605 de fecha 11.02.2020 que ha solicitado aprobación de *Modificación Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **PASAJE ESPLENDOR Nº 3715**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
- 2. ORD. Nº 1820/158/2020 de fecha 05.03.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- 3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- Que han transcurrido más de DOS MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

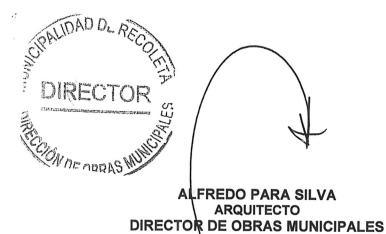
RESUELVO:

- RECHAZAR la solicitud de aprobación de Modificación Permiso de Edificación, ING DOM N° 605 de fecha 11.02.2020, para la propiedad ubicada en PASAJE ESPLENDOR N° 3715, con destino RESIDENCIAL (Vivienda).
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.



- 3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° 605 de fecha 11.02.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
- 4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING DOM N° 605 de fecha 11.02.2020, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



MEI/FSH/fsh_22.05.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación Expediente
- Departamento de Edificación Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Expediente
- Sra. Teresa Caruti Ampuero
 Propietaria Pasaje Esplendor N°3715, Recoleta.
- Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez
 Arquitecto Patrocinante Recoleta N°2774, Recoleta.

I.D.Doc: 1687884